

privilegios o inmunidades de las fuerzas de seguridad.

**Bolsonaro se acercó a los militares y la policía como una cuestión de identidad política y de políticas. Como Presidente, amplió la inmunidad de los agentes de policía que usaban la fuerza letal, aumentó las pensiones militares y nombró a oficiales militares en el gabinete.**

“Las fuerzas de seguridad han salido impunes de muchas cosas en los últimos años. La violencia policial no ha tenido prácticamente ningún control”, afirmó Christoph Harig, investigador de la Universidad Técnica Braunschweig en Alemania, que estudia el orden público y las relaciones entre civiles y militares en Brasil. “Hay demasiados inocentes asesinados, en su mayoría por la policía, o a veces por las fuerzas militares en misiones internas, donde esos asesinos han terminado con sentencias muy leves”.

Lula ha dado señales de que quiere limitar el papel de los militares en política. Muchos se preguntan hasta dónde llegará su reversión de las políticas de Bolsonaro o si podría intentar ir más allá, como lo hizo en 2009, cuando propuso una comisión de la verdad para los casos de tortura y otros delitos en la era de la dictadura y una revisión de la ley que les proporcionó amnistía (Lula se vio obligado a abandonar la propuesta tras amenazas militares).

**Harig señaló que los oficiales militares en Brasilia defendieron a los manifestantes golpistas, calificándolos de “manifestantes pacíficos”, y les permitieron acampar frente a cuarteles militares mientras aumentaron su presencia en las últimas 10 semanas. Eso protegió al movimiento golpista, aunque el liderazgo militar se negó a apoyar o ejecutar un golpe de Estado.**

Eso podría representar una lección práctica para el gobierno, opina Harig, sobre la importancia de permanecer en buenos términos con los militares. Citó el nombramiento del go-

bierno de Lula de José Mucho como ministro de Defensa, un civil ampliamente percibido como amigo de los intereses militares, señal de que esa presión había sido efectiva.

“Creo que la gente en estos campamentos de protesta han sido una especie de ‘tontos útiles’ pa-

**Las razones de la demora en la reacción policial no están claras, pero altos funcionarios acusan ahora a las fuerzas de seguridad de la capital de hacerlo más por intención que confusión.**

ra los militares en las últimas semanas”, afirmó Harig. “No aceptarán nada que amenace sus privilegios institucionales”.

Smith, la profesora de Iowa, dijo que considera que Lula podrá reunir suficiente apoyo del ejército y la policía para reprimir las protestas violentas según sea neces-

rio. Pero si no lo hace y las protestas se extienden para incluir ataques a infraestructuras clave como refinerías petroleras y se convierten en una suerte de insurgencia de baja intensidad, entonces considera que eso resultaría políticamente desestabilizador y tal vez fatal para su presidencia.

**MASISA**  
Tu mundo, tu estilo

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N°825  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N° 18.046 y su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), a celebrarse el día 27 de enero de 2023, a las 9:30 horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por Click&Vote, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general N°435 y al oficio circular N°1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas las siguientes materias:

- Acordar la disminución del capital de Masisa, por un monto de 58.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad. De acordarse dicha disminución, el capital suscrito y pagado actual de 654.556.991,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de 596.556.991,25 dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido;
- Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y
- Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta.

**PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.** En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el inicio de la misma. No obstante, para mayor agilidad de la Junta, recomendamos enviar los poderes hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la celebración de ésta, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico registrojuntas@dvc.cl, con copia a patricio.reyes@masisa.com, daniela.rivera@masisa.com.

La manera de acceder a la plataforma para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en la página <https://corporativo.masisa.com/>.

Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro

El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a través de un correo electrónico a la dirección registrojuntas@dvc.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com y a daniela.rivera@masisa.com hasta las 14:00 horas del día 26 de enero de 2023. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere.
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda.
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, según corresponda.
- Personería.
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar al enlace enviado por Click&Vote con el número de control correspondiente. Dentro de la plataforma encontrará el enlace para unirse a la reunión virtual. Debe tener su carnet de identidad a mano para poder validarse. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de computador y a través de Google Chrome.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma proporcionada por Click&Vote en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugerimos ingresar con anticipación.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la plataforma Click&Vote.

5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos.

Atentamente  
EL PRESIDENTE